

R-CDNAT-2014-258

SALTA, 30 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Julio Rubén Nasser - obrante a fs. 412 de estos actuados mediante la cual solicita se contemple un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos a favor del Dr. Rubén Cimino - docente la asignatura "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Nasser fundamenta su pedido en primer lugar porque ha solicitado una reducción de dedicación de exclusiva a simple en su cargo regular de Profesor Asociado de dicha asignatura. (Res. R-CDNAT-2014-088).

Que a raíz de ello solicita se contemple un aumento de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. Rubén Oscar Cimino - por cuanto la asignatura Química Biológica no solo se dicta para las Carreras de Biología sino para las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en asignaturas afines.

Que a fs. 413, el Dr. Rubén Oscar Cimino eleva plan de trabajo a desarrollar mientras se encuentre con aumento de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Que cuenta con el visto bueno de la Escuela de Biología y que al mismo tiempo solicita se analice la posibilidad de llamar dos cargos interinos de auxiliares docentes con dedicación simple.

Que a fs. 419, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen aconsejando: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Rubén Cimino (fs. 413); 2) Otorgar un aumento transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al Dr. Rubén Oscar Cimino - para la asignatura "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la reducción del Dr. Julio R. Nasser o hasta nueva Resolución; 3) Establecer que el aumento de dedicación otorgado se financiará con las economías generadas por la reducción de dedicación del Dr. Julio R. Nasser, otorgada según Res. R-CDNAT-2014-088; 4) Solicitar a la Dirección General Administrativo Económica que informe la factibilidad de llamar uno o dos cargos de JTP dedicación simple con el resto de las economías generadas según el punto anterior. 5) Elévese al Consejo Superior conforme a lo establecido por Res. 390/13-CS.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 13 de mayo de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que obra a fs. 421, el informe de la Dirección General Administrativo Económica sobre la estimación del gasto mensual del cargo (con aumento a exclusiva) sobre la base de la escala salarial al 01/01/14.

Que se deja debidamente aclarado que el punto 4) se canaliza por Expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

./

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-258

EXPEDIENTE Nº 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

/.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

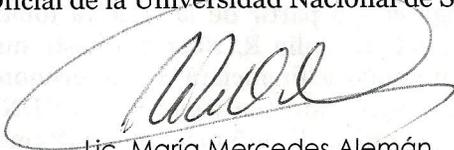
ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado (fs.413) por el Dr. Rubén Oscar CIMINO – para acceder al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Química Biológica” de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar el aumento TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Química Biológica” de la Carrera de Ingeniería Agronómica al Dr. Rubén Oscar CIMINO - DNI Nº 23.941.203 - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la reducción de dedicación del cargo del Dr. Julio Nasser, con cargo a lo dispuesto por Res. 390/13-CS, por las razones expresadas precedentemente.

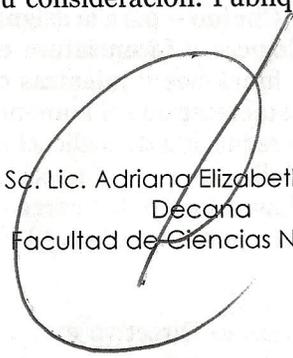
ARTICULO 3º.- Afectar el gasto de la presente Resolución a las economías que surgen de la reducción de dedicación del cargo del Dr. Julio Rubén Nasser, Res. R-CDNAT-2014-088.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriano Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales